

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina

Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2015 - 00801 - 00 (*M. Cautelares - C. 2*)

Advirtiendo la petición del apoderado judicial de la ejecutante (f. 11 c. 2) previo a requerir a la pagadora, se requiere al memorialista para que en el término de ejecutoria de este auto acredite el trámite dado al oficio No. 3364 del 02/09/2019 (f. 10 c. 2).

Vencido el término, allegada la constancia de trámite de tal comunicación, se procederá a requerir tanto a Franko Publicidad S.A.S. como a JOB Security S.A.S.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.72 del 14/12/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb7935df115a4ee722a2b24c7687b90445c680abcd67ca34138dbe95be069410

Documento generado en 11/12/2020 02:49:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>